

10 de agosto de 2017

Original: español

(17-4332) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u>
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Secretaria de Comercio

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Radiadores de aluminio utilizados para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Régimen para la certificación obligatoria del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad para radiadores de aluminio utilizados para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor" (20 página(s), en Español)
- **Descripción del contenido:** Los fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas de los radiadores de aluminio y elementos o secciones que los componen, independientemente de que dichos elementos estén o no ensamblados en bloque, que se utilicen para sistemas de calefacción por agua caliente o vapor, deberán hacer certificar, o exigir la certificación según el caso, del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad mediante una certificación de producto conforme el Sistema Nº 5 (Marca de Conformidad).
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad de las personas.
- 8. **Documentos pertinentes:** Resolución ex SCI Nº 43/2010 http://servicios.infoleq.qob.ar/infoleqInternet/anexos/160000-164999/164342/norma.htm
- 9. Fecha propuesta de adopción: No aplica
 - Fecha propuesta de entrada en vigor: De acuerdo al Artículo 11 del texto notificado.
- **10.** Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días a partir de su distribución

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php
https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17 3563 00 s.pdf